

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

486 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000430/2010, referente al concursado Inmobiliaria Cella, S.A., en Liquidacion, CIF A50109891, con domicilio en Paseo de la Constitución 22, 5º B, 50008 Zaragoza por auto de fecha 23 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de éste edicto, que esta previsto publicarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110095236-1